

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Cerro de Pasco, 15 de Junio del 2023.

VISTO:

El informe N° 238-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo de 2023, informe N° 0619-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo de 2023, Memorando N° 264-2023-AP-HDAC/P, de fecha 09 de mayo de 2023, informe N° 207-2023-JUA-HDAC/PASCO, de fecha 25 de abril de 2023, informe N° 0268-2023-AL-HDAC-PASCO, de fecha 04 de mayo de 2023, carta N° 0160-2023-UAD-HDAC-PASCO, de fecha 18 de abril de 2023, informe N° 0457-2023-AP-HDAC/P, de fecha 10 de abril de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Daniel Alcides Carrión" Pasco, el Hospital como Unidad Ejecutora N° 401, órgano desconcentrado de la Dirección Regional de Salud Pasco, categorizado como establecimiento de Nivel II-1, de baja complejidad, de Segundo Nivel de Atención, reconocido vía Resolución Directoral N° 265-2005-DG-DIRESA/GR-PASCO, modificado por Resolución Directoral N° 045-2006-DG.DIRESA/GR-PASCO y de conformidad a la Ordenanza Regional N° 40-2016-G.R.P/CR, de fecha 21 de setiembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital "Daniel Alcides Carrión", es una Institución Pública con personería jurídica de Derecho Público;

Que, la Ley Marco del Empleo Público, Ley N° 28175 tiene por finalidad de establecer los lineamientos generales para promover, consolidar y mantener una administración pública moderna, jerárquica, unitaria, descentralizada y desconcentrada, basada en el respeto al Estado de Derecho, los derechos fundamentales y la dignidad de la persona humana, el desarrollo de los valores morales y éticos y el fortalecimiento de los principios democráticos, para obtener mayores niveles de eficiencia del aparato estatal y el logro de una mejor atención a las personas;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72° del Texto Único Ordenado de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia";

Que, mediante Ley de la Carrera y el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa del Decreto Legislativo 276, en el artículo 34 del capítulo IV del D.L. 276 indica que "La



MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral

Carrera Administrativa termina por: a) Fallecimiento; b) Renuncia; c) Cese definitivo; y d) destitución";

Que, en el artículo 185 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa señala que "la renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendarios, siendo potestad del titular de la entidad o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado";

Que, mediante informe N° 0619-2023-AP-HDAC/PASCO, de fecha 16 de mayo de 2023, suscrito por la Mg. Sussy Picoy Almerco, Jefe de Personal, concluye ante lo referido en el presente informe solicita proyección de un acto resolutorio de la renuncia voluntaria del Sr. Jimmy Misael Valenzuela Vilcamiche, identificado con D.N.I. N° 41150811, personal nombrado con R.D. N° 0253-2019-GRP-DG-HDAC/P, con el cargo de Programador de Sistemas PAD;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 360-273-2023-G.R.P./GOB, de fecha 31 de mayo de 2023, se DESIGNA a partir de la fecha al Médico Cirujano Crithian Paul CARDOSO RODRIGUEZ, como Director General del Hospital Regional Daniel Alcides Carrión de Pasco, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo;

De tal manera que, con las atribuciones conferidas por el Manual de Organización y funciones (MOF) y el Reglamento de Organización y funciones (ROF) ambos del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco; con la visación de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Administración y Asesoría Legal del Hospital Daniel Alcides Carrión-Pasco;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR PROCEDENTE la renuncia voluntaria del Sr. Jimmy Misael Valenzuela Vilcamiche, personal nombrado con R.D. N° 0253-2019-GRP-DG-HDAC/P, con el cargo de Programador de Sistemas PAD, ello por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la persona Jimmy Misael VALENZUELA VILCAMICHE, Dirección General, Jefatura de Administración, Jefatura de Personal, de esta entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL PASCO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PASCO
HOSPITAL REGIONAL DR. DANIEL ALCIDES CARRION GARCIA PASCO
Dr Crithian Paul CARDOSO RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
CMP 58114 - RNE 41181

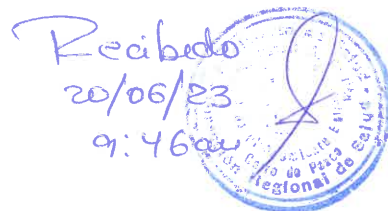
aprobado
07/05/23
520
ver
JLB

N° 243 -2023-GRP-DG-HDAC/PASCO

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD - PASCO
"HOSPITAL DANIEL ALCIDES CARRION"



Resolución Directoral



Recibí conforme
Jimmy Valenzuela Vikanichio

DNI: 41150811

18/08/2023

